Resolución Decanal

2022

Número:

Referencia: EX-2021-00774857 - Convenio Específico Municipalidad de Río Segundo

VISTO:

El Expediente **EX-2021-00774857- -UNC-ME#FAUD** en el que se tramita un **Convenio Específico de Colaboración Mutua** entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y **la Municipalidad de Río Segundo**.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tienen por objeto, promover la interacción y el intercambio educativo y formativo entre ambas partes,

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Río Segundo que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.